

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS**

SANTIAGO DE CHILE

RESOLUCION N° 156

Santiago, 20 OCT. 1986

VISTOS :

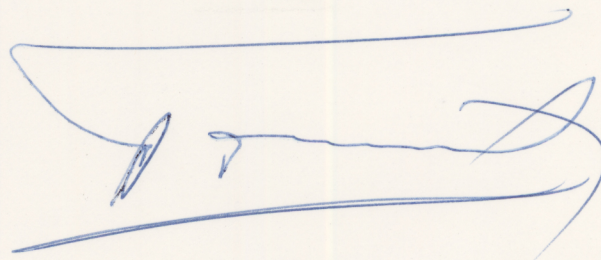
La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO :

Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos del Banco Continental que constan de la escritura pública de fecha 30 de septiembre de 1986, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

La existencia del Banco Continental fue autorizada por Decreto Supremo de Hacienda N° 6.840, de 2 de junio de 1958.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos.



GUILLERMO FONET FERNANDEZ
INTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS